

## RESOLUCIÓN NO 469 Neuquén, 29 JUN 2015

VISTO:

El Expediente Nº OE-1596-A-2015 iniciado por el Sr. Adaro Pablo Daniel, DNI Nº 20.983.717 por el cual solicita se evalúe la posibilidad de otorgarle un plan de pago especial, con relación a los autos "Municipalidad de Neuquén c/ Adaro Pablo Daniel S/Apremio", y;

## CONSIDERANDO:

Que por el Certificado de Deuda Nº 306398 se reclama el pago de Pesos Séis Mil Trescientos Trece con Veintidos Centavos (\$6.313,22), quedando pendientes los gastos por el proceso ejecutivo, por el que se ejecutó la deuda recaída sobre la Tasa por Patentes de Rodados – Dominio AOO 519.

Que a fs. 03 obra simulación de Plan de Facilidades de Pago en doce (12), veinticuatro (24) y en treinta y seis (36) cuotas, elaborada por la Dirección de Ejecuciones;

Que el solicitante acepta abonar el Certificado de Deuda mecionado en treinte y séis (36) cuotas mensuales y consecutivas;

Que mediante el Decreto Nº 512/03 la Secretaría de Economía y Hacienda puede autorizar en forma excepcional el otorgamiento de planes especiales de pago, previo cumplimiento de los requisitos que estime necesarios;

Que en uso de las facultades mencionadas en el considerando anterior, se procede a dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

**ES COPIA** 

**FDO: ARTAZA** 



## EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN RESUELVE:

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Dirección Ejecuciones - Deción Municipal de Asuntos ------- Jurídicos, dependiente de la Subsecretaria Legal y Técnica - Secretaria de Gobierno - a otorgar un Plan Especial de Facilidades de Pago de treinta y séis (36) cuotas mensuales y consecutivas sobre el Certificado de Deuda Nº 306398, con la tasa de financiación que corresponda al Sr. Adaro Pablo Daniel, DNI Nº 20.983.717, por la deuda recaída sobre la Tasa por Patentes de Rodados - Dominio AOO 519.

Artículo 2º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al D.M. y B.M., oportunamente-ARCHÍVESE.-

**ES COPIA** 

FDO: ARTAZA

Publicación Boletín Oficial Municipal

Edición N° <u>2034</u> Fecha ...10... / .0.7... / 20.15